REF: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA DEMANDANTE BANCOLOMBIA SA

DEMANDADA: CASA AUDIVISUAL PARAISO S.A.S Y OTRO

RADICACIÓN: 2021-0153-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, julio 26 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvase Proveer.

La Secretaria.

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto De Tramite No 1119 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar los oficios dirigidos a las entidades bancarias, donde se les comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado **No 123**. de hoy **27 de Julio de 2021** se notifica a las partes el auto

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ JUEZ JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41b264e694222112ce6c237553851fa64eec937861ee5813bf6a8a01fd60a6b5 Documento generado en 26/07/2021 11:31:31 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica